

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2024-148 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 5/2023.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 5 del presupuesto general del ejercicio 2023 (modalidad de suplemento y habilitación de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería) durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2023, siendo las partidas que han sufrido modificación y las nuevas partidas habilitadas, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1531	21000	Mantenimiento y conservación red viaria	190.000,00	20.000,00	210.000,00
231	48002	Actividades de ocio alternativo	35.000,00	3.000,00	38.000,00
3120	21202	Mantenimiento consultorio médico	2.000,00	2.000,00	4.000,00
3120	22200	Teléfono consultorio médico	1.400,00	2.000,00	3.400,00
323	22100	Energía colegio Aguanaz	31.000,00	3.000,00	34.000,00
323	22103	Calefacción colegio Aguanaz	9.000,00	3.000,00	12.000,00
323	22700	Limpieza e higiene colegio Aguanaz	70.000,00	4.000,00	74.000,00
3321	22001	Fondos bibliográficos biblioteca	4.000,00	2.000,00	6.000,00
3331	22100	Energía casa de cultura	9.000,00	3.000,00	12.000,00
3371	22100	Energía centros cívicos y vecinales	2.000,00	3.000,00	5.000,00
3420	22100	Energía pabellón polideportivo	4.000,00	2.000,00	6.000,00
TOTAL			357.400,00	47.000,00	404.400,00

Habilitaciones en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
3420	21304	Suministro canastas baloncesto	0,00	20.000,00	20.000,00
TOTAL			0,00	20.000,00	20.000,00

VIERNES, 12 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 9

RECURSOS A UTILIZAR

Del Remanente Líquido de Tesorería: 67.000,00 €.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Entrambasaguas, 8 de enero de 2024.

La alcaldesa,
María Jesús Susinos Tarrero.

2024/148

CVE-2024-148